



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

EL PERÚ PRIMERO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 280 -2019-MDP/CM

Pimentel, 13 de noviembre del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre del 2019, en relación al pedido realizado por el regidor José Sosa Rodríguez, quien solicita se le proporcione informe sobre los horarios de los conductores de los ómnibus de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad; asimismo el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 2 establece que una de las atribuciones de los regidores es "Formular pedidos y mociones de orden del día"; asimismo el numeral 22 del artículo 9° establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal es "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización";

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2019, el regidor José Sosa Rodríguez, pidió que se le proporcione información sobre los horarios de los conductores de los ómnibus de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, en armonía con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNÁNIME** de los señores regidores; y con la dispensa de lectura del acta, el Concejo Municipal aprobó el siguiente;

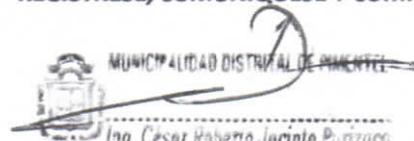
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el pedido realizado por el regidor José Sosa Rodríguez, en consecuencia, remitirle información acerca de los horarios que cumplen los conductores de los ómnibus de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo aprobado en el presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Parizaco
ALCALDE